

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

14155 *Orden ECC/2457/2012, de 14 de noviembre, por la que se otorga la condición de Titular de Cuenta a nombre propio y de Entidad Gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Cecabank, SA.*

Se ha producido la segregación de activos y pasivos de la actividad financiera de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) en favor de Cecabank, SA, habiéndose esta última entidad subrogado como sucesora universal de los derechos, obligaciones, responsabilidades y cargas integrantes de la actividad financiera de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

La entidad Cecabank, SA solicita la concesión de la condición de Titular de Cuenta a nombre propio y de Entidad Gestora con capacidad plena, del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, de conformidad con lo establecido en el segundo apartado del artículo 2 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado y por la que se delegan determinadas competencias en el Director General del Tesoro y Política Financiera.

La solicitud viene acompañada del informe favorable del Banco de España, una vez verificado el cumplimiento por Cecabank, SA, de los requisitos establecidos en el artículo 71 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, de Mercado de Valores.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la delegación conferida en la letra b) punto 4 del artículo 3 de la Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, de delegación de competencias, he resuelto:

Otorgar a Cecabank, SA la condición de Titular de Cuenta a nombre propio y de Entidad Gestora con capacidad plena, del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones

La presente Orden entrará en vigor el día 19 de noviembre de 2012.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario General del Tesoro y Política Financiera, Iñigo Fernández de Mesa.